

**CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE  
LAS COFRADÍAS Y HERMANDADES  
DE JESÚS NAZARENO  
Y NOSSO SENHOR DOS PASSOS:  
HISTORIA, ARTE Y DEVOCIÓN**



Diputación  
de Córdoba



Vicente Rodríguez León

**LA ARCHICOFRADÍA  
DE JESÚS NAZARENO DE CABRA**

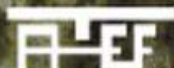
**Antonio Moreno Hurtado**  
Cronista oficial de Cabra

**LAS COFRADÍAS  
Y HERMANDADES  
DE JESÚS NAZARENO  
Y NOSSO SENHOR  
DOS PASSOS:  
HISTORIA, ARTE Y DEVOCIÓN**

**Dirección y Edición  
MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL**



**Diputación  
de Córdoba**



**ASOCIACIÓN HISPÁNICA  
DE ESTUDIOS FRANCISCANOS**



**MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL**  
**DIRECCIÓN Y EDICIÓN**

**LAS COFRADÍAS Y HERMANDADES  
DE JESÚS NAZARENO  
Y NOSSO SENHOR DOS PASSOS:  
HISTORIA, ARTE Y DEVOCIÓN**



**Diputación  
de Córdoba**



**ASOCIACIÓN HISPÁNICA  
DE ESTUDIOS FRANCISCANOS**



**año jubilar  
NAZARENO**  
— 2018 - 2019 —

**CÓRDOBA, 2019**



**AHEF**  
**Sede de Priego de Córdoba**

**MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL (Dir. y ed)**

LAS COFRADÍAS Y HERMANDADES DE JESÚS NAZARENO  
Y NOSSO SENHOR DOS PASSOS: HISTORIA, ARTE Y DEVOCIÓN

Prueba de Cd para revisión de los autores y últimas correcciones.

**Motivo de la cubierta**

Procesión extraordinaria de Jesús Nazareno de Priego de Córdoba  
por el Adarve con motivo del Año Jubilar (Fot. Antonio Sánchez)

**Motivo de la contracubierta:**

Grabado portugués de la procesión de Nosso Senhor dos Passos

**ISBN:** 978-84-120299-0-1

**Depósito Legal:** CO XXX-2019

© Academia de Cronistas de Ciudades de Andalucía

© Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos (A.H.E.F.)

© Manuel Peláez del Rosal

© El autor de cada artículo

**Impresión:**

IMPRESO EN ESPAÑA - PRINTED IN SPAIN

# ANTONIO MORENO HURTADO

## Cronista oficial de Cabra (Córdoba)

### LA ARCHICOFRADÍA DE JESÚS NAZARENO DE CABRA

**Resumen:** Se analiza la evolución de la cofradía desde el año 1586 hasta la actualidad. Se da noticia de la primitiva imagen de Jesús Nazareno, obra de Juan de Mesa “*el mozo*”, hasta la actual, de 1683, atribuida a Pedro de Mena. Se citan las hermandades filiales que desfilaron en las procesiones del Viernes Santo egabrense, así como los diferentes personajes que intervenían en las mismas, las cuadrillas de andas, de judíos, de romanos, de incensarios, de trompeteros, de demandantes y del Apostolado. Se da cuenta de periodos de esplendor de la cofradía, como el de 1668 a 1670, en que se hace una Cruz grande de plata para el titular y un Sepulcro de plata para la procesión del Entierro de Cristo. A mediados del siglo XVIII se alarga la Cruz y se renueva el Santo Sepulcro, que han llegado hasta nuestros días.

**Palabras clave:** Cofradía, imagen, Viernes Santo, hermandades filiales, judíos, romanos, trompeteros, Apostolado, procesión.

#### THE ARCHICONFRATERNITY OF JESUS NAZARENO DE CABRA

**Abstract:** The evolution of the brotherhood from the year 1586 to the present day is analyzed. News is given of the primitive image of Jesus Nazareno, work of Juan de Mesa “the young man”, up to the present one, of 1683, attributed to Pedro de Mena. The filial brotherhoods that paraded in the processions of the Egabrense Good Friday, as well as the different personages who intervened in the same, the gangs of litter, of Jews, of Romans, of censers, of trumpeters, of claimants and of the Apostolate are mentioned. It tells of periods of splendor of the brotherhood, such as the one from 1668 to 1670, in which a large silver Cross is made for the holder and a silver Sepulcher for the procession of the Burial of Christ. In the middle of the 18th century, the Cross is lengthened and the Holy Sepulcher is renewed, both of which have survived to this day.

**Keywords:** Brotherhood, image, Good Friday, filial brotherhoods, Jews, Romans, trumpeters, Apostolate, procession.

Celebramos este año el 432 aniversario de la fundación de la Cofradía de Jesús Nazareno de Cabra, ya que 1586 es la primera fecha válida que aparece en los documentos que hemos podido localizar hasta ahora.

En un Memorial dirigido al Obispo, que redacta el 18 de marzo de 1763 el hermano mayor don Francisco Mazuelo Valenzuela y Faxardo, reclamando el derecho de la cofradía a la posesión de la capilla en la iglesia de San Martín, se dice que los estatutos de la cofradía habían sido aprobados por la autoridad eclesiástica el 9 de julio de 1587 y que “*desde la fundación de dicha Cofradía antecedieron otros nueve años a la enunciada aprobación, en cuyo discurso se fabricó Capilla y sacristía a costa de la mencionada cofradía*”<sup>1</sup>.

Según este documento, las primeras actividades de la cofradía de Jesús Naza-

---

<sup>1</sup> APAC. Legajo del Nazareno.

reno se pueden anticipar al año de 1578. Esta fecha pudiera ser aceptable si tenemos en cuenta que el fundador reconocido de la cofradía y primer hermano mayor fue el clérigo don Mateo Gómez Villamarín y Rosa (1536-1590), que era cura de la iglesia de la Asunción por aquellos años y que sería nombrado vicario hacia 1579, ocupando el cargo hasta su muerte<sup>2</sup>.

Don José del Carpio y Montilla, en su historia eclesiástica de Cabra, dice lo siguiente: “*el documento más antiguo que se ha / hallado testifica que se fundó en 1586 por el Vicario / Mateo Gómez de Villamarín*”. Y más adelante se indica que “*el objeto de esta Cofradía fue fomentar la devoción / y amor a Jesús... en su imagen del Nazareno, hermosa es / cultura que ya se veneraba en referida iglesia*”<sup>3</sup>.

La propia cofradía solo posee un testimonio de fecha 15 de marzo de 1797, ante el escribano Joachín Contreras, que reproduce las *Constituciones* aprobadas el 9 de julio de 1587<sup>4</sup>.

En el preámbulo de la Real Cédula de aprobación de la cofradía por doña Isabel II, de 24 de noviembre de 1855, se dice expresamente que sus “*Estatutos y Reglas habían sido formados en el año de mil quinientos ochenta y seis*”, aunque fueran aprobados por la autoridad eclesiástica en el año 1587<sup>5</sup>.

Este dato concuerda con una antigua tradición egabrense que dice que la imagen de Jesús Nazareno llegó a Cabra en 1586, donada por un obispo de Málaga, descendiente de los Condes de Cabra.

Vamos a analizar estos datos. don Francisco de Asís Pacheco Mendoza y Córdoba fue obispo de Málaga desde 1573 hasta 1586, en que fue presentado para obispo de Córdoba, de cuya diócesis tomó posesión por poderes el 12 de abril de 1587. Era hijo de don Francisco Pacheco, señor de Almuñar y de doña María de Mendoza y Córdoba, hija del tercer Conde de Cabra<sup>6</sup>.

No obstante, este dato solamente debe tener un valor puramente orientativo ya que no hay pruebas de que fuera el obispo Pacheco el donante ni de la fecha exacta de la llegada de la imagen a Cabra.

¿Qué pretendía ser la cofradía de Jesús Nazareno? Hagamos un recorrido de las *Constituciones* de 1587 y veremos cómo el espíritu fundacional es el de una cofradía abierta y con un carácter vertical de integración, al incluir a miembros de todas las clases sociales. Entre los veinte hermanos fundadores hay siete clérigos y trece seglares. Dos son carreteros, uno es platero, los demás son trabajadores sencillos del pueblo.

De su actividad previa a 1587 hay una nueva prueba en el propio preámbulo de las *Constituciones*, cuando se dice que “*movidos con sancto zelo QUISIMOS hazer los hermanos y cofrades desta Sancta hermandad y nueba Ynstituzion, algún acto de virtud y penitencia particular*”. Es decir, a las iniciales tareas espirituales de Ánimas se añade ahora el desfile penitencial.

Siguen las palabras de Jesucristo a través de San Mateo: “*Si alguno quiere venir*

<sup>2</sup> Carpio Montilla, José. *Apuntes para la Historia de Cabra sacados de los libros y documentos que se conservan en el archivo de su parroquia. Parte eclesiástica*. MS. de c. 1893, p. 27.

<sup>3</sup> *Ibidem*, *ibidem*, p. 35.

<sup>4</sup> ACJN. Libro de Escrituras, documento nº 3.

<sup>5</sup> *Ibidem*, *ibidem*, doc. 1, fº 31.

<sup>6</sup> Fernández de Córdoba, Francisco. *Historia de la Casa de Córdoba*. MS. de la Real Academia de la Historia, edic. Real Academia de Córdoba, 1954, p. 195.

*en pos de Mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame*”. La negación o pérdida de identidad se hará mediante el capirote y antifaz, así como en el uso de una túnica común de lienzo morado, ceñida por una soga de esparto. Habrán de ir descalzos o con alpargates. El madero de la cruz ha de tener como mínimo seis dedos de ancho y tres dedos de grueso. Los hermanos de cruz irán en silencio tras la imagen de Jesús, siguiendo a la letra su mensaje.



El desfile salía de la iglesia de San Martín, al amanecer, dirigiéndose a la iglesia mayor. De allí subía por la calle San Juan de Dios, donde estaban los hospitales. Continuaba por las calles Álamos, Antillano y San Martín. La procesión de la mañana del Viernes Santo finalizaba en la ermita del Calvario, donde se hacía el Descendimiento y se iniciaba por la tarde el Entierro de Cristo, que se recogía de nuevo en San Martín. La procesión de la mañana constaba al principio de tres imágenes. Jesús Nazareno encabezaba la misma.

Detrás de los cofrades iba una imagen de San Juan Evangelista. Finalizaba el cortejo una imagen de la Virgen en su advocación de los Dolores o de la Pasión, según otros documentos.

Apenas hay luz del día, Jesús Nazareno baja la calle de San Martín hacia la iglesia mayor.

El hermano mayor se elegía anualmente en un Cabildo General que se hacía el Domingo de Ramos. El nombramiento era por un año y no podía prorrogarse. Había, además, cuatro coadjutores o alcaldes de la cofradía. Uno era necesariamente el hermano mayor que cesaba, otro era designado por el nuevo hermano mayor y los otros dos se elegían en votación secreta entre los cofrades.

A continuación, se cogía una cántara en la que se introducían unas cédulas o papeletas con los nombres de todos los hermanos, sacándose a suerte los demás puestos de responsabilidad en la procesión. El resto de los cofrades iría con la cruz al hombro.

Por todo ello se ve claro que la cofradía de Jesús Nazareno de Cabra fue desde sus comienzos una hermandad abierta y profundamente democrática. Es por eso que la cofradía fue a más con el tiempo y vivió su época de máximo esplendor desde la segunda mitad del siglo XVII hasta finales del siglo XVIII.

Prueba del auge que va tomando la hermandad de Jesús Nazareno desde sus orígenes es que, a principios del siglo XVII, se acordó en Cabildo la hechura de doce velones de cera para acompañar en los entierros de los hermanos difuntos. Se indica expresamente que por ello había ido “*en gran crecimiento la devoción de la dicha cofradía*” y se pide licencia al Obispado para su uso. Ésta se concede en una Visita Pastoral realizada en Cabra el 10 de junio de 1602 <sup>7</sup>.

Todavía dentro del siglo XVI se le unió la hermandad del Calvario.

La primera imagen de Jesús Nazareno fue realizada por el escultor Juan de Mesa “*el mozo*”. Por ese tiempo residía en Cabra con el cargo de “*maestro entallador de la iglesia mayor*”.

Entre finales del siglo XVI y el primer tercio del siglo XVII hay documentados cuatro o cinco escultores con este nombre en la provincia de Córdoba, tal vez miembros todos o casi todos de una misma rama familiar. El más famoso de ellos, Juan de Mesa y Velasco, fue el autor de maravillosos Crucificados como el Cristo de la Buena Muerte, de Sevilla o el de la Agonía, de Vergara (Guipúzcoa) o el famoso Nazareno conocido con el nombre del Gran Poder, en Sevilla. Sin embargo, ni su estilo ni su cronología concuerdan en modo alguno con el Nazareno de Cabra.

Sí es cierto que entre 1583 y 1610 trabaja en esta zona otro Juan de Mesa, conocido como “*el mozo*”, que se avecinda alternativamente en Córdoba, Écija, Cabra, Montilla, La Rambla y nuevamente en Córdoba.

---

<sup>7</sup> CONSTITUCIONES de 1587, adición de 1602.

Siendo vecino de Cabra y maestro entallador de su iglesia, concierta en Montilla en 1597 un Ecce Homo para la cofradía de la Vera Cruz de aquella villa. Cuatro años después hace un Crucificado para la cofradía de la Vera Cruz de Castro del Río. Antes, en 1596, había tallado una Soledad para la Villa de Écija<sup>8</sup>.

En el Índice de documentos del escribano de Cabra Juan Rodríguez de la Guardia, del año 1590, aparece registrada una escritura de finiquito entre “Cristóbal de Morales, albañil” y “Juan de Mesa, escultor”. El carácter del documento indica obra terminada y no un simple encargo<sup>9</sup>.

Con estos datos se puede deducir que se trata de un trabajo hecho para la capilla que Cristóbal de Morales estaba labrando en la iglesia de Santo Domingo desde 1586 y que albergaría dos imágenes, el Cristo del Socorro y una Virgen de la Asunción que recibiría también el nombre de del Socorro. El Cristo era propiedad de la cofradía de Santa Lucía y procedía de una capilla contigua. La Virgen, de estilo manierista en madera policromada, se encuentra actualmente en el altar mayor de dicha iglesia. Es posible que sea el encargo de la Virgen lo que liquida Morales en 1590. La escritura parece no encontrarse ya en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba o al menos no la hemos podido localizar hasta ahora<sup>10</sup>.

Hacia 1597, Juan de Mesa se avecinda, de nuevo, en Cabra y trabaja en colaboración con el pintor Juan de Burgos. El pintor se encargaba de policromar las esculturas de Juan de Mesa, costumbre de éste que también tuvo años después su homónimo famoso. Sin embargo, este hecho era relativamente frecuente entre los escultores de la época.

En 1597 Juan de Burgos declara haber pagado a Juan de Mesa cincuenta y cinco reales “del reparo de todas las figuras de talla” de un sagrario de madera que el pintor estaba restaurando en la iglesia de la Asunción<sup>11</sup>.

En un Abecedario de escrituras de Cabra del siglo XVII, que se conserva en el Archivo Histórico Provincial, sin especificación de escribanos, se puede leer en la letra L del año 1610 la siguiente referencia a cierta escritura: “Obligación.- La Cofradía de Jesús Nazareno / contra Juan de Mesa, escultor.- folio 148”<sup>12</sup>.

Lo que sí parece evidente es que el contrato se hizo ante el escribano Pedro Úbeda Montenegro, ya que hemos podido comprobar la existencia de otras escrituras reflejadas en dicho Abecedario y que se habían pasado en aquellos años ante tal escribano. Sin embargo, el protocolo correspondiente al año 1610 se encuentra subdividido en numerosos fascículos dentro de diferentes legajos, prueba de haber sido expoliado en su día. Este es un hecho desgraciadamente frecuente en nuestros protocolos a causa del abandono que sufrieron durante años en varias dependencias de Cabra. Es por eso que la escritura de referencia no ha podido ser localizada pese a nuestros esfuerzos.

Por otra parte, el domingo 8 de agosto de 1610, la ahora llamada “Cofradía del Calvario” aprueba las cuentas que presenta el mayordomo Diego de Miranda.

<sup>8</sup> Garramiola Prieto, Enrique, pp. 51-53.

<sup>9</sup> AHPCO, protocolos de Cabra, prot. 7.751-P, fº 565.

<sup>10</sup> Vid. mi artículo “Antecedentes históricos de la capilla del Socorro”, en LA OPINIÓN, Cabra, 2.910, 7 marzo 1984.

<sup>11</sup> Nieto Cumplido, Manuel. *Documentos para la historia del arte en Córdoba*, Inédito, 1973, II, doc. 789.

<sup>12</sup> AHPCO, protocolos de Cabra, prot. 7.754-P, 1610, fº 242.

Las recibe y asume el Hermano Mayor Benito de Córdoba<sup>13</sup>. Corresponden al periodo de julio de 1609 a la fecha del Cabildo. Se cita a los hermanos asistentes, que son Francisco Ruiz Doblás, Juan Bernardo de Leiva, Alonso de Lorite Barrionuevo, Diego de Rivera, Hernando de Padilla, Bernabé de Puebla el Mozo y Miguel Sánchez de León.

Hay algunas partidas muy interesantes. Se descargan 39 reales pagados por *“tres varas de paño morado que se compraron para una ropa a Antón Pérez, que saca la Cruz”*.

*“Mas se da por descargo setenta y ocho reales que dio a Juan de Mesa, entallador, por la hechura a cuenta della de una ymagen de Nuestra Señora, que se concertó en catorce ducados”*.

*“Doce ducados de veintiuna varas de anacoste para hacer mantos a Nuestra Señora y para la mujer Verónica”*

*“Treinta y un reales y veintidós maravedíes, de los que veinticuatro reales eran de la hechura de los dos mantos”*<sup>14</sup>.

Se trata del momento en que la cofradía adquiere una imagen nueva de la Virgen y dedica la primitiva a la advocación de la Verónica.

El siglo XVII será el del engrandecimiento de la procesión del Entierro de Cristo, con la donación de un sepulcro de plata, hacia 1668, por don Juan Fernández Tejeiro

La celebración del Entierro de Cristo está documentada en Cabra desde finales del siglo XVI e iba directamente relacionada con la representación del Paso del Descendimiento de la Cruz, a primeras horas de la tarde del Viernes Santo. Cuando se funda la hermandad de Jesús Nazareno, en 1586, ya se venía celebrando desde hacía años el Paso del Descendimiento en la Plaza Alta, delante de la iglesia de la Asunción. Para ello se utilizaba un Cristo grande de madera que poseía la cofradía de Santa Lucía, que estaba establecida en la iglesia del convento de dominicos.

El sepulcro era de chapa de plata, montada sobre un armazón de madera que se ha conservado en la ermita del Calvario y que sirvió durante muchos años para el traslado del Cristo articulado en el *‘via crucis’* que se hacía en la noche del Lunes Santo. El Entierro de Cristo se hizo, precisamente con dicha imagen y con ese sepulcro de madera revestido de chapa de plata, hasta el año 1762, en que se encargó el sepulcro actual. El nuevo sepulcro iba a tener una estructura similar a la del anterior.

Además de la fundación de hermandades filiales, la procesión de Jesús Nazareno también se enriquece, sobre todo con símbolos e insignias.

Se crea la hermandad de Apóstoles y la hermandad de Fuentes y Alumbrantes, en el mismo desfile procesional. En veinticuatro fuentes se llevaban las insignias y atributos de la Pasión. De esta manera la procesión austera y penitencial de la tarde del Viernes Santo se transformaba en un desfile lleno de vistosidad y colorido, aunque manteniendo la penitencia disciplinaria y el recogimiento de la celebración.

De esta época son el báculo de plata y la primitiva cruz de plata, que se hicieron en 1667 y 1670 respectivamente. No hemos conseguido encontrar el nombre del autor, aunque tienen rasgos que nos hacen pensar en el platero Antonio de Alcántara.

En 1670, como decíamos, la cofradía encarga una cruz de plata para la imagen

<sup>13</sup> ACJN, Libro de Cuentas y Cabildos 1610-1730.

<sup>14</sup> Ibidem.

de Jesús Nazareno, que sería alargada en 1759 por Bernabé de Oviedo. Junto a una cantonera de la parte inferior de la cruz se lee la inscripción: “*Hiçose año de 1670*”, lo que prueba su antigüedad.

La familia Sánchez de Mosqueda regala a Jesús Nazareno una soga de hilo de oro de doce varas de larga, con la condición de que uno de sus miembros tendría derecho a llevar cogida una de las borlas de dicha soga durante la procesión.

Otro devoto, don Salvador Ortuño de Arana promete dar anualmente seis arrobas de aceite para la lámpara de Jesús, si se le concede que los miembros de su familia tuvieran el derecho exclusivo de llevar el estandarte de la cofradía durante el desfile procesional.

Algunos de estos privilegios dieron lugar a pleitos muy interesantes, como el de la soga, quedando finalmente liberada la cofradía de estas obligaciones, bien por renuncia de los interesados o por no acudir estos a sus deberes para con la hermandad.

Por ese tiempo se realiza la renovación de la imagen de Jesús Nazareno. Una obra que se atribuye a Pedro de Mena, un escultor presente en Cabra, por esos días, con encargos como San Joaquín y Santa Ana o el San Pedro Mártir, de la iglesia de la Asunción.

Pero la imagen primera de Jesús Nazareno iba a continuar siendo venerada en Cabra.

La cesión de la primitiva imagen de *Jesús Nazareno* se acordó en el Cabildo del jueves 6 de enero de 1684, celebrado en las dependencias del convento de San Martín.

Estuvo presidido por el clérigo don Francisco Gutiérrez Roldán, con licencia del vicario don Jacinto Alcántara Leiva, en presencia del Hermano Mayor don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda. Asiste don Juan Carrillo de Albornoz y Vázquez que solicita se le venda “*la hechura más antigua de Jesús Nazareno*”, para colocarla en su capilla de la iglesia del convento de Santo Domingo. Para ello ofrece una limosna de 400 reales. La cofradía acepta la propuesta, pero con la condición de que el traslado se haga “*en procesión pública con el clero de esta Villa y con toda decencia y grandeza*”. El clérigo acepta las condiciones y la cofradía renuncia a volver a pedirla ni demandarla. Carrillo firma al final del acta <sup>15</sup>.

La imagen de *Jesús Nazareno* estuvo en la capilla hasta poco después de la muerte del clérigo, ocurrida el día 30 de noviembre de 1717, sin otorgar testamento <sup>16</sup>. Volviendo a la imagen actual, la cara de Jesús Nazareno tiene la serenidad de la obra de Pedro de Mena.

Cristo baja la mirada en un gesto que no denuncia en modo alguno debilidad, sino resignación y fortaleza de ánimo. No hay gesto de dolor sino un hondo patetismo. Su mirada es impenetrable, como huyendo del tiempo. Cabeza y manos están tallados en madera policromada con encarnación mate. El rostro tiene una expresión grave, la nariz es aguileña y la barba tiene un tratamiento sencillo, acabando en pinza. Sin embargo, es la tristeza de sus ojos lo que impresiona.

La imagen fue articulada en su día, para adaptarla a las funciones del Viernes Santo y a la tradicional bendición al pueblo al finalizar la procesión de la mañana.

Una función que se ha recuperado hace algunos años.

<sup>15</sup> ACJN, Libro de Cuentas y Cabildos 1610-1730.

<sup>16</sup> APAC, Testamentos, libro VIII, ff. 278v y 346.

## Las túnicas de Jesús Nazareno

Desde su fundación, la cofradía contó con la devoción y apoyo populares. Son incontables las memorias, testamentos y codicilos en que aparecen cláusulas dejando bienes y censos en favor de la cofradía, algunos de los cuales han llegado prácticamente a nuestros días.

Existe un documento especialmente interesante en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba que hace referencia a una nueva túnica de felpa morada que se le había hecho al Nazareno para la procesión del Viernes Santo del año de 1690.

El día 27 de marzo de ese año, ante el escribano público y notario apostólico Juan Cobo Sabariego, doña Tomasa de Luque Palomo y Trujillo funda una Memoria y Vínculo en atención a los deseos expresados por su difunto marido, don Pedro de Luque Roldan, de quien era sobrina al mismo tiempo. Está presente en el acto el hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno don Diego Francisco Mazuelos Salido y Carvajal<sup>17</sup>.

Doña Tomasa de Luque declara que su marido, muy devoto de Jesús Nazareno, *“pretendió hacerle túnica nueva y es así que por lo acelerado de su muerte, aunque hasta que fenecio hubo este celo y deseo, no lo pudo executar por sí y al tiempo que se hallava en los últimos lances de su vida, con mucha instancia y fervor me encargo hiciese la dicha tunica a Su Magestad, y cumpliendo su voluntad y deseo... hice la dicha tunica de felpa morada la qual entregue a Dn. Diego Macuelos Salido”*.

La túnica se había estrenado el Viernes Santo de ese año y Doña Tomasa de Luque desea que quede vinculada a su *“casa y familia la dicha túnica y las demás que perpetuamente...se necesitaren para el culto y servicio de Jesus Naçareno...”*. Una de las condiciones que pone es que la túnica se guarde en *“su casa y hixos y descendientes”* y que ellos la pondrían a disposición de la cofradía cuantas veces fuera necesaria. Se obliga a renovar la túnica cuando sea preciso e hipoteca para ello sus *“vienes y rentas y las de mis subcesores a hacerlas a lo menos de la dicha felpa morada nueva a satisfacion del hermano mayor que es o fuere y si tubiere voluntad de la hacer o los mios de otras telas de mayor valor a de quedar a mi elesion y de los referidos el cumplirlo...con que ninguna baje de la dicha felpa morada”*.

Sus descendientes custodiarían la túnica *“a genero de vinculo...con la decencia y aseo conveniente para la entregar cada y cuando que por el dicho hermano mayor que así fuere se pida, sin ninguna dilacion y con adbertencia de que siempre an de llevar la falda de dicha tunica los dichos mis descendientes”*. Pide a la cofradía que acepte este compromiso e hipoteca la casa en que vive, en la calle de San Martin, para responder de esta obligación.

Declara haber recibido la casa como herencia directa de su marido en pago de sus arras y dote. Doña Tomasa afirma haber propuesto su intención con anterioridad al hermano mayor de la cofradía al objeto de que este lo consultase a *“la hermandad y resolviessen lo mas conveniente al servicio de Jesus...”*. El Cabildo de la cofradía se había celebrado aquel mismo día en el convento de San Martin, sede de la hermandad, en presencia del vicario don Jacinto de Alcántara Leyva y Torres, que era también Comisario del Santo Oficio de la Inquisición. Había recogido el acuerdo el notario apostólico Juan Cobo Sabariego en el Libro de Cabildos de la hermandad, como era costumbre.

<sup>17</sup> AHPCO, protocolos de Cabra. Protocolo 1.158-P, ff. 67-77.

La casa hipotecada quedaba junto a la puerta de la iglesia de San Martín, lindando por abajo con otras casas de sus propios hijos y por arriba con casas de doña Leonarda de Luque Roldan, cuñada suya, casada con Francisco Notario de Aranda. Según los datos que ofrece la escritura, la manzana de casas que rodean las calles de Santa Rosalía (antes Antillano), San Martín, Buitrago y Parrillas pertenecía prácticamente entera a la familia Luque Roldan.

En caso de que sus descendientes no pudieran atender el pago de una túnica nueva, en su día, da poder a la cofradía para alquilar la casa y cobrarse del importe de la túnica. Señala el orden en que había de asignarse el vínculo y derecho de custodiar y llevar la falda en la procesión. Nombra en primer lugar a su hijo mayor don Juan de Luque Roldan y Trujillo “*y descendientes, prefiriendo el mayor a el menor y el barón a la hembra*”. Si este tuviese hijas solamente, ellas custodiarían la túnica, pero la falda o cola la llevaría su otro hijo, Antonio de Luque, en espera de que los nietos de su hijo mayor tuvieran edad suficiente para ello.

Si fallaba la descendencia de su hijo mayor, el vínculo pasaría a los descendientes de su otro hijo, con las mismas condiciones de preferencias. Si se agotaba su linaje directo, el vínculo recaería en los descendientes de Marcos de Luque Roldan, su tío y cuñado, ya difunto, en la persona de su hijo Pedro de Luque Roldan, primo suyo.

En caso necesario, el vínculo pasaría a su propio hermano Diego de Luque Palomo y Trujillo. Declara aceptar “*las reglas y mayorazgos que se fundan en España*” para resolver las dudas de los linajes. A continuación, nombra por heredero del vínculo a su otro cuñado Juan de Luque Roldan y su descendencia. Excluye de esta Memoria “*a los frailes y monjas, porque solo personas seglares an de subceder en ella*”. Dice que, aunque sus hijos se negaran a aceptar la obligación, la quinta parte de sus bienes, de libre disposición, supera el valor de dicha casa, estimado en más de dos mil ducados, por lo que separa esta parte de la herencia legítima que pudiera corresponder a sus hijos.<sup>18</sup>

El hermano mayor de la cofradía acepta todas las cláusulas de la Memoria, especialmente el derecho a llevar cogida la falda de la túnica en la procesión. Doña Tomasa de Luque jura no revocar tal obligación por testamento o codicilos posteriores. Actúan como testigos Antonio de Luque Morales Serrano, Jacinto Lozano Carrillo, Diego Lorenzo de Castilla, Isidro García Montero, escribanos, y don Juan Andrés Merino y Rosa, don Francisco de Alcántara y don Francisco Daza de Torres, vecinos de Cabra. Firman los otorgantes y el escribano.

El día 16 de febrero de 1730, el escribano Francisco Lozano Carrillo da un traslado de este documento a petición de don Thomas Fernández del Salto, presbítero y hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno, por haberse suscitado cierta duda en la persona que tenía el derecho a llevar la falda de la túnica<sup>19</sup>.

Tal derecho se continuó durante varias generaciones dentro de la familia de los Luque Roldan, según se puede seguir por los diferentes Inventarios de la cofradía, en lo que se especifica que la túnica estaba depositada en dicha familia. Así, en el Inventario del año 1723 se dice que la túnica estaba en poder de don Juan de Luque Roldan, hijo de la donante. En el de 1759 se indica que la tiene don Cristóbal de Luque Roldan, nieto de doña Tomasa.

---

<sup>18</sup> Un ducado de 1690 podría valer hoy unos sesenta euros, por lo que la casa se valoraba en unos 120.000 euros de hoy.

<sup>19</sup> Protocolo citado, f<sup>o</sup> 67.

Pero en el año 1787 surge un pequeño conflicto. Temiendo don Francisco de Luque Roldan verse despojado de su derecho, se dirige el día 15 de abril al vicario don Marcos Fernández del Villar, quien ordena se lea el escrito en el Cabildo que iba a celebrar la cofradía aquel mismo día. En representación de Francisco de Luque, menor de edad, actúa el licenciado don Juan Álvarez de Sotomayor y toma razón el notario apostólico Jorge Cortes y Paniagua <sup>20</sup>.

En el acta del Cabildo de ese día se indica que “*respecto a la grande nezesidad que tenia de una nueba el Señor; la avia hecho el presente Hermano Mayor a la mayor costa en Cadiz, de terziopelo bordado de oro, y por los ahorros que por añora tenia el dicho Francisco de Luque Roldan, por no ser nezesario costear otra como devia, tratasen con el (o con su tutor respecto a ser menor) el dicho hermano mayor, coadjutores y quadrilleros, perfeccionando el contrato, el quanto avia de dar cada año de la renta de las casas principales que devian aver costeadado la tunica dezente de Jesus, en equibalenzia de la que se ha hecho, dando comision para todo ello la Hermandad a los referidos*”<sup>21</sup>.

Sin embargo, parece que Francisco de Luque no pudo atender la obligación dado el alto coste de la túnica nueva. En realidad, la cuestión era que en el año 1785 el hermano mayor don Josef Ramón Portocarrero había donado la túnica nueva al Nazareno, mucho más lujosa y que iba a ser la que sacara en adelante en la procesión del Viernes Santo por la mañana. Estaba claro que, al ser una túnica de más calidad, la cofradía pretendía eludir su obligación con la familia Luque. La nueva túnica se había bordado en Cádiz en el taller de don Miguel Ventura y el importe de la mano de obra fue de tres mil seiscientos ochenta reales <sup>22</sup>.

En el Libro de Cuentas que va de 1791 a 1860 aparece un acuerdo del treinta de marzo de 1793 en los siguientes términos: “*respecto a no haver cumplido la obligacion de la tunica / los bienes dotados para ella, no berificandose el integro correspondiente pago, se prive a los poseedores de dichas fincas de llebar la falda de la tunica de Jesus i ponga en posesion de ella a la Cofradia i determine quanto tenga a bien para mayor desenzia de explicada Santa Ymagen*” <sup>23</sup>.

De este modo se rompía el compromiso con la familia Luque Roldan y la cofradía podría disponer en adelante de la renovación de túnicas con entera libertad. Sin embargo, se perdía el curioso espectáculo de la expresión de propiedad durante el recorrido procesional de Jesús Nazareno.

Por muerte del hermano mayor, don Josef Ramón Portocarrero, se redacta un Inventario General de la cofradía el 30 de julio de 1812. Se hace en presencia del vicario don José María Güeto y Luque y del nuevo hermano mayor don Juan Romero Cavallos. Al final del mismo se indica que don Josef Ramón Portocarrero había “*costeado por su propia debocion y a sus espensas, donando a dicha cofradia la tunica de terciopelo morado, bordada de oro, con una falda de lo mismo, todo echo en la ciudad de Cadiz.*” En otro lugar del Inventario se la describe como “*tunica nueba de terciopelo morado*

<sup>20</sup> Archivo de la cofradía

<sup>21</sup> Ibidem. Libro de Cabildos 1741-1830, fº 37 v.

<sup>22</sup> Hacia 1785 un peón de albañil cobraba cuatro reales diarios, por lo que se puede calcular que la mano de obra de la túnica fue aproximadamente de unos 24.000 euros de hoy. Fuente: Archivo de la Cofradía del Rosario. Cabra. Legajo 1. Cuentas 1736-1811.

<sup>23</sup> Libro de Cuentas de 1791-1860, ff. 3 v. y 4.

*con falda larga bordada de oro, toda guarnecida de galon de oro salomonico fino y ancho, forrada en tafetan doble morado todo nuevo*”<sup>24</sup>.

Al hacerse la túnica nueva, la que donó doña Tomasa de Luque paso a ser la que la imagen llevaría a diario en su camarín, una vez que paso a poder de la cofradía. En el Inventario de 1812 aparece custodiada ya en casa del hermano mayor y se describe así: *“tunica de felpa morada mas que de mediada con guarnicion de encaxe de oro fino y plata, con su falda larga de lo mismo, forrada parte de ella en tafetan doblete morado*. Se hace de nuevo referencia a la obligación contraída por la familia Luque y se dice que se respondía con unas casas principales *con que remata lo principal de la calle San Martin proximas a la puerta principal de la iglesia de las monjas, que parece posee actualmente Lucia Serrano, de esta vecindad*”. Sin embargo, en el Inventario de escrituras ya no figura la de doña Tomasa de Luque, tal vez por considerarse invalidada desde 1793, como hemos visto<sup>25</sup>.

Además de estas dos túnicas, Jesús Nazareno tenía otra de felpa con galón de oro y otra de raso liso de color ámbar, bordada de plata, con un cordón de hilo de oro y plata, que ya aparecen en el Inventario de 1699. Suponemos que esta última es la misma que se describe en el Inventario de 1709 como túnica de raso bordada de plata y oro, que se califica como *“de montería”* y que se dice había donado la Duquesa de Sesa, doña Margarita Teresa de Aragón Fernández de Córdoba, segunda esposa de don Félix María Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, decimosegundo conde de Cabra. Don Félix fue conde entre 1695 y 1709 y tuvo doce hijos de este segundo matrimonio.

En el Inventario de 1741 hay una nota marginal con la indicación de haberse consumido. En el de 1743 aparece *“una tunica de moe que dio a Su Magestad el Excmo. Sr. Duque de Sesa”*, quien donó también otra a San Juan y un manto de terciopelo a la Virgen de los Dolores. Por la fecha en que aparecen inventariados debieron ser donación de don Francisco Javier Fernández de Córdoba, decimocuarto conde de Cabra, fallecido en 1750.

En el Inventario de 1860 todavía hay constancia de la túnica de los Luque Roldan, que llevaba puesta la imagen en el camarín de su capilla y a la que parece se le ha hecho alguna modificación, ya que se describe del siguiente modo: *“tunica de felpa morada con media falda, forrada con percalina del mismo color y guarnecida exteriormente con galones y entorchados entrefinos y floreada con chapas, formando estrellas sobredoradas*. También es posible que se tratara de una nueva túnica, cuyo origen no se indica.

La que donó don Josef Ramón Portocarrero tiene este escueto tratamiento: *“tunica con falda larga forrada de tafetan y exteriormente bordada del mayor gusto y valor; que esta colocada en un cajon de cedro”*<sup>26</sup>.

El día 27 de marzo de 1910, el hermano mayor don Domingo Mazuelo Zejalbo, da cuenta en cabildo de que el terciopelo de la túnica estaba *“en deplorable estado”* y que había decidido pasar el oro a una túnica nueva a su costa, *“dado el constante deficit en que vive la cofradía”*. Declara que había contratado el trabajo *“con la mejor casa de Valencia... la que habia llevado a cabo la obra cumpliendo... con extraordinario esmero y exagerada puntualidad”*<sup>27</sup>.

<sup>24</sup> Ibidem. Inventario de 1812, fº 9 v.

<sup>25</sup> Ibidem, ibidem, fº 10 r. y v.

<sup>26</sup> Inventario de 1860, fº 1 r. y v.

<sup>27</sup> Libro de Cabildos 1847-1947. Hojas 258 a 261.

Había pagado por ello la cantidad de dos mil cincuenta pesetas, cantidad que, aunque “*era superior a sus fuerzas, dada la falta de cosechas y la relativa escasez de sus medios*”, daba en favor de la cofradía, renunciando a su restitución<sup>28</sup>.

Sesenta y tres años después, a principios del año 1973, se plantea nuevamente la necesidad de pasar el bordado de oro a una nueva túnica de terciopelo. El Gremio del Comercio y Panaderías se había hecho cargo de la cofradía en diciembre de 1971 y acomete la empresa con todo entusiasmo. Hay que recaudar trescientas mil pesetas en un plazo breve. Se encarga el trabajo a las religiosas del convento de Santa Isabel, de Sevilla. La junta, que preside don Rafael Manjón-Cabeza Rojas, apela al pueblo de Cabra y rápidamente se alcanza el objetivo. La nueva túnica se hace en terciopelo de Lyon y se estrena el Viernes Santo del año 1974. La continuidad estaba asegurada.

Volviendo hacia atrás, digamos que el siglo XVIII es el de mayor esplendor de la capilla de Jesús, que se enriquece con nuevas imágenes, como la de Jesús en su Entrada de Jerusalén, María Magdalena y la Verónica. Se constituyen la hermandad de la Virgen de los Dolores y la de San Juan Evangelista, dentro todavía de la cofradía del Nazareno. Se refuerza la del Apostolado, tras un pequeño pleito en el año 1729.

Es el siglo en que se alarga la cruz de plata y se construye el nuevo sepulcro.

## El Santo Sepulcro

La ampliación de la Cruz de Jesús Nazareno daría lugar a una reclamación de la cofradía, que entendía que se había hecho con plata de inferior calidad a la estipulada. De todos modos, a punto hemos estado de no llegar a conocer la Cruz, ya que hay un acta de la cofradía de 5 de abril de 1767, en que se recoge un donativo de cien pesos de plata que daba el hermano mayor para ayudar a la construcción del nuevo sepulcro de plata y se acuerda que los doce coadjutores pidan limosna durante un año en el pueblo y que a la vista de lo que se hubiera recaudado, se resolvería si se había de deshacer la Cruz y dedicar su plata al Sepulcro.

El hecho de que se conserve hoy es prueba de que las limosnas del pueblo de Cabra bastaron para sufragar el déficit de la fábrica del Sepulcro. Un pueblo que, como siempre, fue generoso con quienes sabían llegar a él en sus peticiones<sup>29</sup>.

El progresivo deterioro de la urna hizo que la cofradía, en acta de fecha 19 de abril de 1762, acordara consultar con los Fernández Tejero la conveniencia de construir un sepulcro nuevo de plata. En el acta se indica que el antiguo “*se halla muy deteriorado por haber más de noventa y cuatro años que lo donó Don Juan Fernández Tejero, Hermano Mayor que fue de la referida cofradía*”<sup>30</sup>. El día 4 de mayo siguiente, ante el escribano Lucas Cantero Hurtado, el platero Bernabé de Oviedo se compromete a hacer la cuna del nuevo sepulcro en el plazo de dos años. Para ello utilizaría la plata del sepulcro viejo y varias piezas de plata deterioradas que tenía la cofradía. El resto se abonaría en dinero que iba a recaudar la hermandad entre los cofrades y devotos. El platero cobraría su trabajo a razón de cincuenta reales de vellón por marco de a ocho onzas de plata labrado<sup>31</sup>.

<sup>28</sup> Hacia 1910 un obrero sin cualificar cobraba de tres a cuatro pesetas diarias, con lo que el importe del trabajo fue de unos 18.000 euros de hoy.

<sup>29</sup> ACJN, libro de cabildos 1741-1830, fº 19 v.

<sup>30</sup> Ibidem. Libro de Cuentas y Cabildos 1741-1830, año 1746, fº 80.

<sup>31</sup> AHPACO, prot.1.044-P, ff. 108 a 110v.

No se indica quién se encargaría de labrar el resto del nuevo sepulcro. En la escritura se insiste que el trabajo de Bernabé de Oviedo consistiría en labrar la cuna “*con los remates y sobrepuestos pertenecientes a ella*”, de acuerdo con un diseño o dibujo que se le ha entregado. El precio de la plata se estipula a diecisiete reales de vellón la onza y ciento treinta y seis reales el marco. Se pesa la plata procedente del sepulcro antiguo y se entregan al platero las seiscientas quince onzas y diez adarmes de plata que habían resultado de dicho pesaje, unos diecisiete quilogramos y medio de chapa de plata.

El sepulcro no se haría en casa del platero sino en la del hermano mayor don Francisco de Paula Mazuelo Valenzuela y Fajardo, en el número doce de la calle Terzuela. Este hecho es significativo para entender el pleito que iba a entablar la cofradía poco después con el platero.

La hermandad le había encargado en 1759 que alargara la cruz de plata de Jesús Nazareno y ahora tenía sospechas de que el platero había utilizado plata de inferior calidad a la contratada. Por otra parte, también había ciertas discrepancias con el trabajo que se venía haciendo en el sepulcro. De modo que el día 29 de agosto de 1763 se inicia un pleito formal entre ambas partes, del que sale triunfante el orfebre, como veremos más adelante.<sup>32</sup>

Esta circunstancia parece demostrar que Bernabé de Oviedo ya no está trabajando en la cuna del Sepulcro o que ya la ha terminado, cosa menos probable dado que tenía un plazo de dos años y solamente han transcurrido unos dieciocho meses desde que se le hizo el encargo.

Por otra parte, Bernabé de Oviedo muere en Cabra el día uno de junio de 1765, con lo que hay que descartar definitivamente su autoría de la parte superior del sepulcro, precisamente la más valiosa.

Lo que parece claro es que, en un determinado momento, la cofradía pierde la confianza en Bernabé de Oviedo y busca cualquier pretexto para romper su compromiso con él. Ese puede ser el motivo de la denuncia sobre la calidad de la plata de la Cruz de Jesús Nazareno.

Pero hay una circunstancia añadida que puede aclarar en parte las cosas.

El día 25 de marzo de 1762 se había estrenado el estandarte de plata de la Virgen del Rosario y su belleza había causado sensación en Cabra. El estandarte tiene dieciséis escudos o cartelas de chapa de plata repujada en los que aparecen la imagen titular y los quince Misterios del Rosario.

Estas cartelas tienen un diseño y una técnica muy parecidos a las de la tapa del sepulcro, por lo que los especialistas han venido atribuyendo las dos obras a un mismo desconocido autor, ya que no existen punzones en ninguna de las dos.

Por otra parte, dado que se sabía que la cuna del sepulcro había sido encargada a Bernabé de Oviedo, se sospechaba que tanto la tapa del mismo como el estandarte de la Virgen del Rosario podían ser también obras suyas.

Bernabé de Oviedo y su hijo Juan, también platero, habían hecho algunos trabajos por aquellos años a la cofradía del Rosario. En 1737, Bernabé de Oviedo agrandó una demanda de plata, aprovechando varias piezas viejas, por cuyo trabajo cobró 74 reales<sup>33</sup>.

Nosotros hemos compartido esta opinión hasta hace unos años, en que tuvimos

---

<sup>32</sup> Ibidem, prot. 7.859-P, exp. 7.409.

<sup>33</sup> Archivo de la cofradía del Rosario. Legajo de cuentas. 1736-1811, folio 64r.

la suerte de localizar una escritura de obligación entre uno de los cuadrilleros de la cofradía del Rosario y el platero lucentino don Mathías Llorente.

El día 11 de enero de 1761, ante el escribano egabrense Andrés de la Peña y Baena, don Joseph Ruíz Conejo y el platero lucentino firman la escritura de compromiso para la fabricación del estandarte. El platero iría recibiendo plata a cuenta y cobraría a razón de siete reales por onza de plata labrada. Al final se tasaría el valor total del trabajo, en función de la calidad del mismo, que sería establecida por plateros especialistas.

El estandarte tenía que estar terminado y en manos de la cofradía para la procesión del día 25 de marzo de 1762. Sobre esta escritura y el estandarte de plata publicamos un artículo en el Boletín de la Real Academia de Córdoba en el año 1990<sup>34</sup>.

Este hallazgo nos permite tomar una nueva perspectiva sobre la génesis del sepulcro. Descartada ya la autoría material de la tapa por Bernabé de Oviedo y dada la similitud de las cartelas del sepulcro y del estandarte del Rosario, no es arriesgado atribuir la tapa del sepulcro de Cabra al platero lucentino don Mathías Llorente.

Por esos años la Virgen de la Soledad salía con Jesús Nazareno en la mañana del Viernes Santo, unida a esta cofradía. Sin embargo, a mediados de este siglo XVIII ya salía a las diez de la noche del Viernes, en procesión independiente de la del Santo Entierro.<sup>35</sup>

Por entonces el Descendimiento ya no se hacía en la ermita del Calvario sino en la Plaza Vieja, a las dos y media de la tarde del Viernes Santo, al finalizar la procesión del Nazareno.

A mediados de ese siglo, Jesús Nazareno tenía su propia cuadrilla de costaleros, tradición que se recuperó precisamente en el año 1986 en la procesión solemne que se hizo a la imagen con motivo del cuarto centenario de la fundación de la cofradía.

Jesús Nazareno volvió a pasar por la calle de Santa Rosalía, anteriormente llamada del Antillano, que era el recorrido oficial de la procesión. Su paso por la calle de Buitrago era reciente, concretamente del año 1940, por acuerdo de la cofradía.

Otro grupo pintoresco dentro de la procesión era la hermandad de Banderas y Tambores, así como la cuadrilla de demandantes, que eran los encargados de ir pidiendo limosna por las casas durante todo el año, en turnos mensuales, pues no olvidemos que esta cofradía tenía gran arraigo popular y siempre supo sacar partido de ello.

Las banderolas bajaban en la madrugada del Viernes Santo desde la iglesia de San Martín hasta la de la Asunción para recoger la Cruz parroquial, que reglamentariamente había de encabezar las procesiones.

Pensemos un momento en el espectáculo global del Viernes Santo egabrense, sólo comparable a la procesión del Corpus Christi durante el siglo XVII.

En el Memorial de 1763, se dice que el número de hermanos de la cofradía era superior a cuatrocientos. Tratemos de imaginarlos enfundados en sus túnicas y vestimentas multicolores de Apóstoles, Evangelistas, Fuentes, Alumbrantes, Disciplinantes, Judíos, costaleros, etc. ¡Grandioso espectáculo!

El siglo XIX, con la desamortización de bienes eclesiásticos, supone un gran retroceso para el bienestar de las cofradías. La mayoría de ellas pierde sus propiedades, parte de cuyo valor recuperan mediante unas plantillas de deuda pública al tres por ciento de interés, que raramente llegaba a las arcas cofradieras.

<sup>34</sup> *El estandarte de la Virgen del Rosario de Cabra*. B.R.A.C. CXIX, 1990, pp. 135-139.

<sup>35</sup> Córdoba, Fray Nicolás de. *Historia instrumental del convento de Capuchinos de Cabra*, 1759, MS. n° 1.321 de la Biblioteca Nacional, f° 52 v.

El día 31 de diciembre de 1811 fallece don José Ramón Portocarrero, que había sido hermano mayor desde 1782 y le sucede don Juan Romero Cavallos.

Un Real Decreto, de fecha 2 de septiembre de 1841, que refundía otros anteriores, declaró bienes nacionales las propiedades del clero, cualquiera que fuera su origen y dispuso su venta. Se incluía aquí también todos los bienes de las cofradías, obras pías y las fábricas de iglesia, salvo las fundaciones de patronato de sangre y las instituciones dedicadas a hospitalidad, beneficencia e instrucción pública.

En ese mismo año de 1841 se pidió a todas las cofradías un informe de sus propiedades<sup>36</sup>

A continuación, una Real Orden de 1842 obligaba a los vicarios a informar sobre las cofradías existentes en su localidad y la utilidad de las mismas. Con ese motivo, el día 15 de abril de dicho año, el vicario egabrense don José María Güeto y Luque remite un escrito solicitando la autorización para que las cofradías de Cabra pudieran seguir ejerciendo su labor.<sup>37</sup>

En el año 1842, siendo hermano mayor don Juan Fernández Villalta, se llevan a cabo diversas reformas en la cofradía. El día 3 de abril se acuerda hacer veinte túnicas nuevas para la cuadrilla de andas y se encargan seis varas de castaño para dichas andas.<sup>38</sup>

En ese mismo año se encarga un palio para Jesús Nazareno. Así el día 4 de enero madre Joaquina María de los Ángeles, priora del convento de monjas agustinas, cobra ochocientos setenta y cuatro reales por la hechura de un palio de damasco negro con flecos de seda dorada, que había ocupado veinticuatro varas de dicho tejido.<sup>39</sup>

Este hecho demuestra el uso antiguo del palio con las imágenes en los desfiles procesionales, no solamente con las Vírgenes.

Las cofradías estaban obligadas, también, a solicitar su autorización de continuidad, pero algunas de ellas decidieron, además, solicitar directamente la autorización de la Reina.

Es el caso de la cofradía de Jesús Nazareno que, el día 24 de noviembre de 1855, obtiene una Real Cédula de aprobación de la cofradía.

No obstante, la penuria económica se trasluce, entre otros síntomas, en los préstamos y alquileres de túnicas y otros objetos que se hacen las hermandades entre sí, como se puede ver en el siguiente documento:

*“Como hermano mayor que soy de Nuestro Padre Jesús Horando en el Guerto errecivido del Sr. Dn. Rafael Tegeiro beinte y seis rs. por el alquiler de 13 túnicas, y para que conste doy el presente en Cabra a 29 de Abril de 1851. Ángel María de Leyba (rubricado)”*<sup>40</sup>

Adherido a este recibo aparece otro similar, de fecha 10 de abril de 1850, por el alquiler de once túnicas entre las mismas cofradías y personas.

En un Cabildo o Junta General del día 28 de marzo de 1852, Domingo de Ramos, se acuerda prohibir la presencia de personas extrañas a la cofradía durante las procesiones, según ordenaban las *Constituciones*.<sup>41</sup>

<sup>36</sup> Archivo Histórico del Ayuntamiento de Cabra, Iglesia, 216,20

<sup>37</sup> *Ibidem*, *ibidem*, 18 y 19.

<sup>38</sup> ACJN, Libro de Cuentas 1791-1860, folio 69.

<sup>39</sup> *Ibidem*, *ibidem*, anexo al fº 72.

<sup>40</sup> ACJN, Libro de Cuentas 1791-1860, fº 80 bis.

<sup>41</sup> *Ibidem*, Libro de Cabildos 1847-1947, p. 11.

El día 23 de abril de 1874 muere don José Fernández Villalta y Fernández Tejeiro, que había sido hermano mayor durante veintiocho años. Se nombra para dicho cargo a don Joaquín García-Valdecasas y Serrano, en un Cabildo celebrado el día tres de mayo.<sup>42</sup>

Son años en que las cofradías intentan sanear sus haciendas y las actas suelen recoger noticias de las gestiones ante particulares y ante el propio Gobierno para cobrar deudas. Las fiestas públicas de la cofradía, aparte de las procesiones de Semana Santa, se van a limitar al Domingo de Resurrección, al Día de la Cruz y a la función del 14 de septiembre, fiesta de la Exaltación de la Cruz.

En el año 1876 se hace el proyecto de un camarín para Jesús Nazareno en la capilla del cementerio eclesiástico, dándole entrada a través de la capilla del Buen Pastor, en la iglesia de la Asunción. Ciertas dificultades condujeron finalmente a su instalación en la iglesia de San Juan de Dios, como veremos más adelante.

El día 7 de abril de 1878 la cofradía procede a revisar la titularidad de los diferentes personajes que desfilan en las procesiones. Entre ellos aparecen doce plazas gratuitas de “*incensarios*”, dieciséis de trompeteros, cuatro de demandantes, dos de tambores y dos de banderas. Existen cuadrillas de Apóstoles y Evangelistas, judíos y romanos. Continúan desfilando Dimas y Gestas, que irán atados y conducidos por el llamado “*judío de los cordeles*”. También se encuentra representado el llamado “*judío errante*”, que arrancaba la pluma al Evangelista en varios momentos de la procesión.

Se confirma en el derecho de llevar cogida la cola de la túnica de Jesús a Francisco Tomas Chacón y Lozano, que hacía varios años que venía ocupando este puesto. Se acepta la renuncia de la familia Bonilla a llevar el estandarte de la cofradía durante la procesión, lo que prueba la independencia de la cofradía en estos dos temas, que habían estado sometidos a compromisos seculares.<sup>43</sup>

Como responsables de todos estos grupos aparecían los correspondientes cuadrilleros de andas, de judíos, de romanos, de incensarios, de trompeteros, de demandantes y del Apostolado. Algunos de ellos llegaron a tener un puesto permanente en la Junta Directiva.

Por estos años se aprecia un notable incremento del número de cofrades, con un promedio de unos treinta hermanos nuevos por año.

Las relaciones con la autoridad eclesiástica no siempre fueron cordiales. En reunión de la Junta Directiva del día 22 de marzo de 1880 se comunica que el Obispo ha prohibido la procesión del Viernes Santo por la mañana. Se acuerda convocar para el día siguiente a los cuadrilleros y hacerles saber la noticia. Sin embargo, la procesión se celebró, ya que en el acta de la reunión del día 28 se trata de justificar la realización de la procesión y de los “*pasos*”. Se dice que en la noche del Jueves Santo se habían excitado los ánimos y que el pueblo había exigido del alcalde y del arcipreste la autorización del desfile procesional. Tanto estos como la Junta Directiva habían accedido en evitación de mayores problemas. Por este motivo la Directiva presenta la dimisión.<sup>44</sup>

En la reunión del nueve de abril se recibe la noticia de que el Obispo ha suspendido la cofradía. La suspensión duraría casi un año, ya que en el acta del quince de marzo de 1881 se conoce la orden del Obispo para depositar el Santo Sepulcro en

<sup>42</sup> Ibidem, Libro de Cuentas 1791-1860, p. 23 y ss.

<sup>43</sup> Ibidem, Libro de Cabildos 1847-1947, pp. 96-93.

<sup>44</sup> Ibidem, ibidem, pp. 106-108.

la iglesia. Se hace referencia a un escrito de la cofradía del 26 de febrero del mismo año en que la directiva suplicaba al Obispo que levantase la suspensión de la cofradía, mediante decreto del nueve de marzo, ordenando la entrega del “*Santo Sepulcro o al menos la Sagrada Imagen*”. Se convoca Junta General para el día diecinueve, a las tres de la tarde, en la iglesia de San Juan Bautista y se deposita provisionalmente la imagen de Cristo Yacente en la iglesia. El Cabildo respalda este acuerdo y pocos días después, por decreto del día uno de abril de 1881, el Obispo autoriza el depósito del Cristo Yacente y de la urna en casa del hermano mayor. Sin embargo, se prohíben los “*pasos*” y los sermones al aire libre durante la procesión.

De modo que, de momento, el tema quedaba zanjado y el Santo Sepulcro seguía depositado en el sitio tradicional.<sup>45</sup>

En la Junta General del día dos de abril de 1882 se recibe la comunicación de que el Obispo ha autorizado nuevamente la celebración de los “*pasos de costumbre*”.

El día 26 de marzo de 1883 la Junta Directiva acuerda solicitar del Obispado el camarín central del altar mayor de la iglesia de San Juan de Dios para instalar en él la imagen de Jesús Nazareno. El Decreto lo firma el Provisor, Dr. de Palau, el 31 de dicho mes, haciéndose el traslado el domingo día uno de abril. La obra de adaptación de altares fue por cuenta de la cofradía y costó ochocientos dieciséis reales y setenta y cinco céntimos.

A partir de 1884, todos los Cabildos se iban a celebrar ya en la iglesia de San Juan de Dios.

Ahora que el nuevo Derecho Canónico contempla otra vez la posibilidad de ingreso de mujeres en las hermandades con plenos derechos cofradieros, hemos de resaltar el hecho de que la cofradía de Jesús Nazareno también ha sido pionera en este asunto, ya que la Junta Directiva del día 29 de diciembre de 1884 autorizaba de nuevo el ingreso de mujeres en la cofradía. En aquella ocasión fueron seis las que ingresaron.<sup>46</sup> Por acuerdo de la Junta General del 18 de marzo de 1894 se suprimen el Paso del Descendimiento y el de Abrahán, siendo ese año la última vez que se harían por cuenta de la cofradía.<sup>47</sup>

El día 10 de noviembre de 1896 dimite don Joaquín García-Valdecasas y en la Junta General del 29 de diciembre se nombra como hermano mayor a don Domingo Mazuelo Zejalbo.

Los Cabildos o Juntas Generales eran presididos por el Vicario o el Arcipreste, según la época, que firmaban las actas correspondientes en el lugar del hermano mayor.

Una costumbre de principios del presente siglo fue la de invitar a las Juntas Directivas de otras hermandades a acompañar durante la procesión. Así, el día 15 de abril de 1908 se acuerda invitar a las Juntas de Jesús Preso y de la Soledad con este fin.

En el año 1910 se renueva el terciopelo de la túnica de Jesús Nazareno, siendo hermano mayor el Sr. Mazuelo y arcipreste don Andrés Caravaca Millán, como veremos en otro lugar. En 1911 se nombra “*hermano de cola*” a Francisco Domínguez Álvarez.<sup>48</sup>

---

<sup>45</sup> Ibidem, ibidem, pp. 139-140.

<sup>46</sup> Ibidem, ibidem, p. 185.

<sup>47</sup> Ibidem, ibidem, p. 234.

<sup>48</sup> Ibidem, ibidem, p. 264.

Ese mismo año se recuperó en Cabra la tradición de los capuchones y caras tapadas de los cofrades, por iniciativa de don Manuel Mora y Aguilar en la cofradía de Jesús Preso.

En 1912 se inició la tradición del quinario en honor de Jesús Nazareno, que comenzaba el Sábado de Pasión y terminaba el Miércoles Santo. Con este motivo se suprimió la fiesta tradicional del Domingo de Resurrección y se conservó únicamente la del 14 de septiembre, fiesta de la Exaltación de la Cruz.<sup>49</sup>

En 1913 aparece por primera vez el título de Teniente Hermano Mayor en las actas, en vez de Hermano Mayor.

En 1914 estrena la Virgen de los Dolores un lujoso manto bordado en oro. Aunque la hermandad estaba incluida todavía en la cofradía de Jesús Nazareno, era su hermano mayor don Antonio González Carrera, que lo era también de la de la Virgen de los Remedios.<sup>50</sup>

En el acta del 25 de marzo de 1915 se recoge el acuerdo de ampliar a ocho el número de coadjutores de la cofradía y se autoriza a don Antonio Pino a bajar en procesión el Cristo del Calvario “*solo como ensayo*”, por esa única vez, debiendo ser depositado en la iglesia de las Escolapias y devuelto a su ermita el Día de la Cruz, en procesión.

Al repetir la petición al año siguiente, el acuerdo del doce de abril es denegar el permiso “*por carecer de finalidad, toda vez que no había de celebrarse el paso del Descendimiento por causas bien sensibles y de todos conocidas*”.<sup>51</sup>

En Junta General del 25 de febrero de 1918 se da la noticia del fallecimiento del Sr. Mazuelo y de la renuncia de su viuda a cobrar las deudas que la cofradía tenía contraídas con su marido. Ese mismo día se acuerda nombrar hermano mayor a don Antonio Albornoz Portocarrero.

En el acta de la Junta General del 9 de abril de 1919 se puede leer, por primera vez, el título de “*Apostólica y Real Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Entierro*”.

La Semana Santa del año 1925 fue especialmente lucida. Se recuperaba la fecha del Miércoles Santo, en que se procesionarían Jesús de la Necesidades, la Virgen de la Aurora y Jesús de la Humildad y Paciencia. El Jueves Santo salieron la Pollineta, el Preso, Jesús de la Columna y la Virgen de los Remedios. A la una de la madrugada saldría el Cristo del Socorro. El Viernes Santo por la mañana se haría el Paso de Abrahán y la procesión de Jesús Nazareno, la Verónica y la Virgen de los Dolores. Por la tarde saldrían San Juan, la Verónica, el Cristo de la Sangre, la Virgen de las Angustias y el Santo Sepulcro. El Sábado de Gloria por la mañana se procesionarían San Juan Evangelista, María Magdalena y la Virgen de la Soledad.<sup>52</sup>

En 1926 muere el hermano mayor y en Junta General del 24 de marzo se nombra a su hijo, don Antonio Albornoz Zejalbo, para dicho cargo. En esa misma acta se recoge la subida de la cuota anual de los hermanos, que ahora sería de una peseta y cincuenta céntimos.<sup>53</sup>

<sup>49</sup> Ibidem, ibidem, pp. 270-271.

<sup>50</sup> LA OPINIÓN, 106, 5 abril 1914.

<sup>51</sup> ACJN, Libro de Cabildos 1847-1947, p. 279.

<sup>52</sup> LA OPINIÓN, 680, 29 marzo 1925.

<sup>53</sup> ACJN, Libro de Cabildos 1847-1947, pp. 301-302.

El Sr. Albornoz dona, en 1930, un trono de talla con repujados al Santo Sepulcro, que venía siendo procesionado en unas parihuelas. También regala cuarenta túnicas nuevas para el Santo Entierro.<sup>54</sup>

En 1932 y 1933 no se celebraron desfiles procesionales en Cabra. En el acta de la Junta General del siete de abril de 1933 se recoge lo siguiente: “*se tomó el acuerdo por unanimidad/ de no sacar procesionalmente las imágenes/ durante la próxima Semana Santa dadas las/ circunstancias actuales que imposibilitan esta/ tradicional costumbre*”.<sup>55</sup>

La prensa local del año 1934 recoge lo siguiente: “*Después de dos años de silencio/ impuesto por la virulencia del sectarismo socialista que había esta/blecido en España una dictadura intolerante contra las manifesta/ciones religiosas, en la noche del día 19, festividad del Patriarca San/ José...*” se volvían a escuchar en Cabra las trompetas, cornetas y tambores.<sup>56</sup>

Hubo procesiones en 1934 y 1935, pero en 1936 se rompería la tradición de nuevo. El periódico LA OPINIÓN dice el 7 de abril que, como no hay procesiones ese año, “*muchas familias devotas se proponen subir al Santuario a pasar al lado de la Virgen bendita de la Sierra los días del Jueves y Viernes Santo*”.

En 1935 estrenó la Virgen de los Dolores un palio de estilo sevillano, iniciándose los trámites para su independencia de la cofradía de Jesús Nazareno, que se conseguiría oficialmente en 1938, siendo el primer hermano mayor de la nueva situación don Vicente Muñiz López-Cordón. También en ese año desfiló por primera vez en la noche del Viernes Santo el paso escultórico del Descendimiento, obra de don Antonio Albornoz Zejalbo.

En el acta de la reunión de la Junta Directiva del día 20 de febrero de 1938 se recoge la noticia de la muerte de don Antonio Albornoz Zejalbo en acto de guerra, un español más que moría en una confrontación brutal e injustificable. Se acuerda nombrar en su puesto a don Andrés Piedra Lama, nombramiento que serie ratificado en el Cabildo extraordinario del domingo 27 de febrero.<sup>57</sup>

En 1939 la prensa local anuncia la bajada del Cristo del Calvario el Domingo de Ramos “*como otros años*” por un grupo de devotos encabezado por don José Valle Castro.<sup>58</sup>

El acta del 25 de febrero de 1940 recoge el acuerdo de modificar el itinerario de las procesiones de la cofradía. Se decide pasar por la calle Barahona de Soto en vez de por la calle de Santa Rosalía “*pasando de este modo por el trozo más céntrico de la calle Juan Ulloa, núcleo de la vida económica de la población...*”.<sup>59</sup>

El final de la guerra civil española se traduce en un nuevo impulso de la Semana Santa, que nunca volvería a vivir su época de oro y que otra vez languidecería por los años sesenta.

En 1943 la cofradía de Jesús Nazareno adquiere un “*tarimón revestido de terciopelo y aplicaciones de metal plateado*”, que iba a sustituir a la peana tradicional de

<sup>54</sup> Ibidem, ibidem, p. 309.

<sup>55</sup> Ibidem, ibidem, p. 313.

<sup>56</sup> LA OPINIÓN, 1.127, 27 marzo 1934.

<sup>57</sup> ACJN, Libro de Cabildos 1847-1947, pp. 317-318.

<sup>58</sup> LA OPINIÓN, 1.325, 27 marzo 1939.

<sup>59</sup> ACJN, Libro de Cabildos 1847-1947, p. 324.

la imagen. También se hacen cincuenta túnicas moradas nuevas y treinta negras para el Santo Sepulcro.<sup>60</sup>

Al año siguiente se hacen sesenta túnicas más para el Nazareno y cuatro faroles grandes para su trono. En 1945 se hacen cuatro nuevas farolas, mucho más airoas y amplias. Este año se realiza el cambio de color de las capas de los cofrades del Nazareno, rompiéndose la tradición del color morado exclusivamente.<sup>61</sup>

En el año 1958 se elige como hermano mayor de la cofradía a don Francisco González Prieto, que ocuparla el cargo hasta 1965.

La crisis semanasantera a que hemos hecho referencia afecta plenamente a la cofradía de Jesús Nazareno, que va a pasar por graves dificultades. En 1966 se produce la separación de la hermandad del Santo Sepulcro, que iba a quedar en manos de los funcionarios de Banca y Cajas de Ahorros. Del Nazareno se hacen cargo ese año conjuntamente el Imperio Romano y la Peña Ciclista Egabrense.

En 1967 se vuelve a plantear el problema de la procesión del Nazareno y sería el Imperio Romano el encargado de organizarla.

En 1968 y 1969 es procesionado por un grupo de devotos encabezados por don Francisco Piedra Pastor. En 1970 lo procesiona la Hermandad de Labradores, portando el báculo ese año don Francisco Navas Cuevas. En 1971 lleva el báculo de hermano mayor don José Amo Piedra.

A finales de ese año, don José Manjón-Cabeza Rojas, presidente de la Asociación General de Cofradías de Cabra, se pone en contacto con la Directiva de la Romería del Gremio del Comercio y Panaderías para ofrecerles la posibilidad de que se hicieran cargo de la imagen de Jesús Nazareno. La Junta, encabezada por don José Chacón Valladares, acuerda el día ocho de febrero de 1972 trasladar el ofrecimiento a todos los componentes de la asociación e iniciar los preparativos de la procesión del Viernes Santo inmediato.

Aquel mismo año se renovó la Junta Directiva, que iba a encabezar don Rafael Manjón-Cabeza Rojas, ya como hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno.

En Junta del 6 de febrero de 1973 se acuerda renovar el terciopelo de la túnica de Jesús Nazareno, cuyo importe de trescientas mil pesetas, incluidos el tejido y el paso del bordado de oro de la anterior, fue recaudado en suscripción popular. La túnica se estrenó el Viernes Santo de 1974, habiendo sido confeccionada por las Madres Filipensas de Santa Isabel, en su taller de Málaga. Aquel mismo año se realizaría también una restauración del camarín del Nazareno, en la iglesia de San Juan de Dios.

El día 25 de mayo de 1986 culminaban los actos extraordinarios de la celebración del cuarto centenario de la erección de la cofradía, con una procesión extraordinaria por las calles de Cabra.

Ese día se recuperó la tradición de los hombres de trono, como ya hemos indicado.

No podemos dejar de reseñar aquí a una familia muy devota del *Nazareno*, que le ha servido, durante tres generaciones, dirigiendo sus andas y cantándole sentidas “*saetas al estilo de Cabra*”. Pepe Barranco, su hijo José María Barranco Zúñiga y su nieto David Barranco.

Entre 1996 y 2000, en un nuevo momento de crisis, la cofradía estuvo regida

---

<sup>60</sup> Ibidem, ibidem, pp. 331-332.

<sup>61</sup> Ibidem, ibidem, p. 335.

por una Comisión Gestora nombrada por el Obispado de Córdoba. La componían don Manuel Fernández Rodríguez, don Rafael Valentín Villar-Moreno y don Juan Muñoz Cruz.

Recuperada la normalidad, los cofrades pudieron volver a elegir a sus Hermanos Mayores.

Entre los años 2000 y 2004 fue dirigida por don Fernando Luis Gallardo.

Los siguientes ocho años tuvieron como Hermano Mayor a don Antonio Luis González Rubio. Desde el año 2012, rige los destinos de la Real Archicofradía don Antonio Manuel Calvo Pérez.

Hoy estamos asistiendo a un nuevo renacer de las tradiciones semanasantas. Los Fernández Tejeiro, los Villalta, los Mazuelo, los García-Valdecasas han tenido unos sucesores voluntariosos y eficaces que han logrado que la Real Archicofradía de *Jesús Nazareno* de Cabra continúe con renovado vigor su andadura, pese a la dificultad de los tiempos que nos han tocado vivir.

## **Anexo I**

### **Cofradía de Jesús Nazareno.**

Libro de Cuentas 1746-1781, nº 80.

“Renovación del Sepulcro”. “Junta y acuerdo de la cofradía”

*En la Villa de Cabra a diecinueve días del mes de abril de mil setecientos y sesenta y dos años estando en las casas del Sr. Don Francisco de Paula Valenzuela y Fajardo, Clérigo Capellán y Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, juntos con dichos Sr. Hermano Mayor los Sres. Coadjutores; Claveros; Cuadrillero Mayor y demás Cuadrilleros y otros hermanos de dicha Cofradía, se propuso por dicho Sr. Hermano Mayor la determinación que se tiene de hacer un sepulcro nuevo de plata para el Entierro de Cristo, respecto de que el antiguo que ha tenido y tiene dicha Cofradía se halla muy deteriorado por haber más de noventa y cuatro años que lo donó Don Juan Fernández Tejero, Hermano Mayor que fue de la referida Cofradía cuya fábrica nueva se ha determinado hacer con la plata vieja que tiene dicho Sepulcro antiguo; para lo que el Sr. Don Joaquín Fernández Tejero Valenzuela y Fajardo, sobrino bisnieto de dicho Don Juan Fernández Tejero, que está presente como uno de dicho Coadjutores, a pedimento de dicha Cofradía ha asentido en ello y la demás plata que fuese necesario se ha de proveer por dicha Cofradía por medio de dicho Sr. Hermano Mayor de las Rentas y limosnas de la referida Cofradía y demás devotos que concurriesen con ellas, con la cuenta y razón que siempre se ha llevado y lleva de su administración. Todo lo cual oído y entendido por dichos Sres. Coadjutores, Claveros, Cuadrilleros y demás hermanos que están presentes condescendieron en ello y en caso necesario prestan su consentimiento / para que así se ejecute y dan a dicho Sr. Hermano Mayor las debidas gracias por el celo y cuidado que ha tenido y tiene en la administración de los bienes y rentas de dicha Cofradía y culto de la Santísima Imagen de nuestro Padre Jesús y de su Capilla. Y a pedimento de dicho Sr. Hermano Mayor los referidos Sres. Coadjutores, Claveros, Cuadrilleros y demás hermanos nombran para que ayuden y asistan a dicho Sr. Hermano Mayor al manejo Y diligencias que ocurriesen, así para el recogimiento de limosnas como para la nueva fábrica de dicho Sepulcro, al Sr. Don Ignacio de Heredia y Medrano, al Sr. Don Manuel Pareja y*

*al Sr. Francisco Zamorano, hermanos de la dicha Cofradía, con la advertencia que en cuanto a las cuentas, así de las limosnas que se juntasen como de los gastos de dicho Sepulcro, se ha de estar a las que dieren anualmente dicho Sr. Hermano Mayor con el Hermano Tesorero de dicha Cofradía, como de presente se ha practicado. Y así lo acordaron y determinaron y firmaron. Don Francisco de Paula Mazuelo y Valenzuela. Don Pedro Hariza. Lorenzo Fernández del Ribero. Don Alfonso Lorite y Quevedo. Don Francisco Portocarrero y Narváez. Don Juan Rodrigo de Alcántara y Melgar. Don Ignacio de Heredia. Don Joaquín Tejeiro. Don José de Alcántara y Melgar. Don Jacinto de Paz. Manuel Barrera y Pareja. Francisco Zamorano. Cantero.”*

## **Anexo II**

### **Contrato de la cuna del Sepulcro**

Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

Protocolo 1.044-P, ff. 108 a 110v.

Escribano: Lucas Cantero y Hurtado. 4 de mayo de 1762.

Papel timbrado del reinado de Carlos III. Sello cuarto. Veinte maravedís. 1762.

(cruz)

*“La Cofadria [sic] de Nuestro Padre Jesús / Nazareno desta V(ill)a: es(critu)ra de trato y ov(ligaci)on / sobre la fábrica del S(an)to Sepulcro = / Contra / Dn. Bernabé de Obiedo y su muger”.*

*“Sea Notorio como Nos Dn. / Bernaue de Obiedo y Pimentel, y D<sup>a</sup> / Juana de Almoguera y Castillo su muger / vezinos desta villa de Cabra; en presencia yo d(ic)ha / D<sup>a</sup> Juana del d(ic)ho Dn. Bernaue mi marido, y precedida entre una y / otro la Lisen-  
cia y venia que De marido a muger Dispone el D(e)r(ech)o. Su / azeptacion y obliga-  
cion todo en vastante forma De que el Ynfras / cripto escriuano Da fee; y ambos mari-  
do y muger que d(ic)hos somos jun / tos y De mancomun a voz de uno y cada uno de  
por sí ynsolidum y por el / todo a elección del acrehedor Renunciando como espresamente  
Re / nunciamos las Leyes de Duobus reis de Vendi y el authentica pre / sente de  
fide Jusoribus y todas las Demas Leyes fueros y d(e)r(ech)os / de la mancomunidad  
diuision y excursion con todas sus clausulas / como en ellas se contiene: dezimos que  
el yo d(ic)ho Dn. Bernaue de / Obiedo como Artífize de Plateria que soy aprouado  
Tengo tra / tado y ajustado con Dn. Franz(is)co Mazuelo Valenzuela y Faxar / do Cle-  
rigo Capellan vezino desta d(ic)ha villa como hermano maior / actual de la Cofadria  
de Nuestro Padre y S(eñ)or Jesus Nazareno de / ella; y con Dn. Ygnazio de Heredia y  
Medrano Quajutor de d(ic)ha / Cofadria: Dn. Manuel Barrera y Pareja hermano Ma-  
yor / de la Hermandad de Señor San Juan que es perteneziente a la mis / ma Cofadria:  
y Franz(is)co Zamorano Quadrillero y Clauero del Arca / de ella tambien vezinos des-  
ta Referida Villa, como acomisionados / de los hermanos Quajutores, Quadrilleros y  
Demas de la mencionada / Cofadria para el efecto que se expresara que d(ic)hos her-  
mano Maior / y Comisarios estan presentes la fabrica de la Cuna del Sepulcro / que por  
d(ic)ha Cofadria está determinado hazer para Entierro / de Christo Señor Nuestro que  
se haze los Viernes Santos de cada año / en la forma y con las calidades y condiciones  
siguientes --- / = Que por d(ic)hos hermano Mayor y Comisarios se an de entregar / a  
mi d(ic)ho Dn. Bernaue de Obiedo los Marcos de Plata de a ocho on / zas cada uno que*

fuesen nezarios para la fabrica de d(ic)ha // Cuna del espresado Sepulcro en el tiempo que los fuese / nezitando para la continuacion del trabajo y con ellos he / de yr labrando las Piezas y hechas estas las he de yr entregan / do a d(ic)hos hermano mayor y Comisarios tambien por / Marcos de a ocho onzas cada uno; y por razon de la He / chura de cada Marco se me an de satisfazer y pagar / por d(ic)ha Cofadria y por los espresados su hermano maior y / Comisarios Cinquenta Reales de vellon en que nos hemos ajus / tado y combenido esto se entiende los Marcos que fuesen / Menester; Labrados para la d(ic)ha Cuna del d(ic)ho Santo Sepulcro / con los Remates y sobrepuestos pertenezientes a ella que es / lo que se a ajustado, lo que he de hazer con arreglo al Diseño / ó Dibujo que se me ha entregado firmado de d(ic)hos herma / no maior y comisarios; quienes para la quenta y Razon / formal de todo ello an de tener un Libro; y io d(ic)ho Dn. Ber / naue de Obiedo otro, y en ellos se an de yr apuntando los Mar / cos de Plata que se fueren entregando para la Lavor: como / Tambien los que yo d(ic)ho Dn. Bernaue fuese entregando labra / dos = Y asimismo las cantidades de m(a) r(avedise)s que por quenta del / Ymporto de d(ic)ha fabrica se me fueren entregando por d(ic)ho / hermano Mayor y comisarios segun el espresado ajusto / firmadas las partidas por ambas partes, las que an de ser yns / trumentos vastantes para el cumplimiento del d(ic)ho trato / ajusto y combenio sin que se nezesite de otro Recado ni / Justificacion alguna mas = Y la fabrica de d(ic)ha Cuna de plata / la he de dar hecha y finalizada Perfectamente yo d(ic)ho Dn. / Bernaue de Obiedo segun el Citado Diseño ó Dibujo en el / tiempo de Dos años que se quenten Desde oy dia de la fecha / desta Escripura en adelante = Y si en el tiempo de d(ic)hos Dos / años sin auer acauado la fabrica de plata para d(ic)ha Cuna murie / se yo d(ic)ho Dn. Bernaue de Obiedo, en tal caso se ha de reco / nozer ajustar y liquidar la quenta por los d(ic)hos libros de apunta / ciones de los Marcos de plata que yo d(ic)ho Dn. Bernaue ubiese / Rezeuido para d(ic)ha Lavor y los que ubiese entregado labrados / y si Resultase hallarse en mi poder alguno ó algunos // de d(ic)hos Marcos de Plata de los que ubiese rezeuido y no los / ubiese entregado labrados los que asi fuesen se an de volver a en / tregar a d(ic)hos hermano maior y comisarios de la Referida Co / fadria en especie de plata de d(ic)has onzas cada Marco / que tengan de valor cada onza Diez y siete Reales de vellon; y / no entregandolos en d(ic)ha especie se an de satisfazer y pagar / de los vienes de nos los d(ic)hos Dn. Bernaue de Obiedo y D<sup>a</sup> Juana de / Almoguera su muger a la mencionada Cofadria y a d(ic)hos her / mano Mayor y comisarios en su nombre en Dinero a el d(ic)ho / precio de Diez y siete Reales de vellon cada onza de plata = Y / en la misma forma se ha de ajustar y liquidar por las apunta / ciones de d(ic)hos libros las Cantidades de Dinero que por quenta de la / d(ic)ha fabrica se nos ubiesen entregado por d(ic)hos hermano Mayor y / Comisarios, y constasen de los rezivos De mi d(ic)ho Dn. Bernave des / contando de la cantidad que fuese el Ymporto de los Marcos / de plata que ubiese entregado Labrados al d(ic)ho Respecto de cin / quenta Reales de vellon por cada uno, y si Resultase tener yo / rezeuida alguna cantidad mas, la que fuese se ha de Boluer y / satisfazer de contado a d(ic)ha Cofadria y a los espresados su herma / no maior y comisarios: y si por estos alguna se Restase De / viendo a mi, d(ic)ho Dn. Bernave la an de satisfazer y pagar en / la misma forma = En cuia atencion y que por ambas partes / estamos ajustados, combenidos y conformes en lo que queda espre / sado, para que en todo tiempo conste y Demas efectos que haia / lugar y combengan emos Determinado otorgar Escripura / en forma sobre ello, y poniendolo en efecto aprovando y Ra /

tificando en caso nezesario la Relación fecha en esta es(critu)ra por cier / ta y verdadera y estandolo ambas partes de n(uest)ro Derecho y de lo / que en este caso nos combiene hazer sobre que emos tenido en / tero acuerdo y Deliveracion, otorgamos por el tenor de la presen / te que nos los d(ic)hos Dn. Bernaue de Obiedo, y D<sup>a</sup> Juana de Al / moguera su muger por lo que a nuestra parte toca haremos y cum / pliremos Ymbio- lablemente lo que queda expecificado en esta es(critu)ra / sin faltar a ello con pretexto alguno, Para lo que en caso nezesia / rio lo damos aqui por Repetido e ynserto, con todas sus // Calidades y Circunstancias, y en su Defecto Queremos que / por los Daños y perjuicios, yntereses perdidas y menos cauos que / se les causaren siguiesen y Recre- ciesen a la Referida / Cofadria por auer faltado nosotros al Cumplimiento perfec / tamente del d(ic)ho trato ajusto y obligacion que llevamos he / cha se nos pueda ejecutar y apremiar por los d(ic)hos Hermano / maior y comisarios de d(ic)ha Cofadria o por qualquiera de estos con / solo esta Escritura y su Juramento Dezisorio ó de quien / por la Referida Cofadria y en su nombre fuese parte lex(iti)ma que / a de ser vastante Recado para la Justificacion y liquida / cion de todo ello sin que se Nezesite de otro Ynstrumento / Testimonio ni Dilijencia alguna alguna (sic) aunque de d(e)r(ech)o se / Requiera porque de todo espresamente le Relevamos y lo / Damos por solemnemente fecho como si para ello ubiesen / prezedido las solemnidades de la Ley y renunciamos la que / Dize que los que se obligan a estar y pasar por Declaracion y / Juramento de otros fecho en Juicio antes de hazerlo se / puedan arrepentir o Revocarlo = Y nos los espresados Dn. Franz(is)co / Mazuelo Valenzuela y Faxardo hermano maior de la Re / ferida Cofadria de Nuestro Padre y Señor Jesus Nazareno: / Dn. Ygnacio de Heredia y Medrano Quajutor: Dn. Manuel / Barrera Pareja Clerigo Capellan, hermano Maior de la / d(ic)ha Hermandad de Señor San Juan: y Fran(cis)co Zamorano Qua / drillero y Clauero del Arca de la hermandad de d(ic)ha Cofadria / de N(uest)ro Padre Jesus Nazareno vezinos desta Referida V(ill)a / como tales acomisionados de los Demas herman- os Quajuto / res y Quadrilleros de la mencionada Cofadria que como d(ic)ho es esta- mos presentes con el espresado hermano maior de ella // Auiendo oydo y entendido esta es(critu)ra otorgamos por su thenor / que por d(ic)ha Cofadria y a su nombre la azeptamos en todo y por todo / como en ella se contiene, Por quanto el trato ajusto y combenio / que queda especificado se a hecho por nosotros con los Referidos Dn. / Bernave de Obiedo y D<sup>a</sup> Juana de Almoguera su muger; y en / todo ello estamos con- formes, Por lo qual por lo que a la d(ic)ha Co / fadria toca obligamos a esta a su cum- plimiento sin faltar a / ello con ningun pretexto: todo lo qual que dicho es por ambas las / d(ic)has partes cada una por lo que toca por si y en d(ic)ho nombre / lo cumplire- mos y pagaremos en esta d(ic)ha v(ill)a de Cabra y a su fuero / y Jurisdiccion, con las costas de la cobranza a cuiu firmeza obli / gamos yo d(ic)ho Dn. Bernaue de Obiedo mi persona y vienes; yo la / espresada D<sup>a</sup> Juana Almoguera los mios y Rentas; y nos los d(ic)hos hermano mayor y comisarios los vienes y Rentas de d(ic)ha / Cofadria y de todos auidos y por auer y Damos Poder cumplido a / las Justicias y Jueces del Rey n(uest)ro Señor y que de las causas de / d(ic)ha Cofadria pueden y Deuen conozzer De todas partes para que / al cumplim(ien)to y pago de lo que d(ic)ho es nos compelan y apremien como si / fuese por sentencia pasada en autoridad de cosa Juzgada Re / nunciamos por nos y en d(ic)ho nombre todas las Leyes fueros y d(e)r(ech)os de / n(uest)ra Defensa y fauor y de d(ic)ha Cofadria y la que prohíve su g(ene)ral / Renun- ciacion = Y en especial yo la d(ic)ha D<sup>a</sup> Juana de Almoguera las / del emperador Jus-

*tiniano Senatus Juris Consultus Veleiano nue / ba Constitucion Real Ley de Toro Madrid y partida y las De / mas que fauorezen a las mugeres De cuió efecto e sido auisada por / el Ynfrascripto es(criba)no y enterada en ellas las aparto De mi fauor / para que no me valgan: y vaxo de Juramento que De mi volun / tad hago por Dios nuestro Señor y a una Señal de Cruz en forma de / d(e)r(ech)o me obligo a auer por firme esta es(criptu)ra y a no oponerme contra ella / por mi dote, Harras vienes Parrafrenales heredados mitad de / multiplicados ni por otra causa ni Razón que para ello tenga // Y el derecho me conceda pena de Perjura y de caer en casos / de menos valer; y deste Juram(en)to so cargo de el prometo y me / obligo de no pedir absolucion Relaxaz(i)on ni veneficio de restitución a / n(uest)ro Mui santo Padre ni a otro S(eñ)or Juez ni Prelado que poder y fa / cultad Tenga para concedermelo y si me fuere Conzedido aun / que sea de proprio motu del no usaré ni de veneficio de ley alguna / que en mi fauor sea so la d(ic)ha pena: y vaxo de d(ic)ho Juram(en)to Decla / ro no tengo hecho otro protesta ni Reclamación que lo Dero / gue y si pareziere lo Reuoco y aparto De mi fauor para que no / me valga porque esta es(criptu)ra la otorgo de mi libre y expontanea / voluntad sin fuerza premio ni ynduzim(ien)to alguno; En testimo / nio de lo qual todos seis que d(ic)hos somos lo otorgamos así ante n(uest)ro / es(criba)no publico y testigos ynfrascriptos en cuió Registro lo firma / remos nos los dichos cinco otorgantes y por mi la espresada D<sup>a</sup> / Juana por que no se escriuir a mi ruego uno de d(ic)hos testigos que / es fecha en la Villa de Cabra á quatro dias del mes de Mayo / de mil sietecientos y sesenta y dos años siendolo presen / tes Dn. Juan del Monte y Oliva Joachin Carmona y Juan / Romero vezinos desta d(ic)ha v(ill)a e yo el d(ic)ho ynfrascripto es(criba)no / que dello doy fee y de que conozco a los otorgantes = Bernabe Obiedo y Pimentel = Dn. Fran(cis)co de Paula Mazuelo y Valenzuela = Dn. Ygnacio de Heredia = Manuel Barrera Pareja = Fran(cis)co Zamorano = Juan Romero = Ante mi Lucas Cantero y Hurtado es(criva)no”. Al margen del primer folio de la escritura aparece la siguiente diligencia: “En 6 de Ag(os)to de / 1763 por yn / disposicion / del proprie / tario deste / oficio y a pe / dim(en)to de Dn. Fran(cis)co / Mazuelo y qtes. (consortes) / di copia deste / es(criptu)ra a la parte / de la Cofadria / en papel del se / llo seg(un)do y comun, Doy fee = Juan de Heredia / Es(criva)no”.*



# ÍNDICE

Págs.

*Presentación, por Manuel Peláez del Rosal*.....

Saludas .....

## COMUNICACIONES .....

### **Alberto Aguilera Hernández & Manuel Gracia Rivas**

*Nuestro Señor con la cruz a cuestras: una posible obra de José Ramírez de Arellano para la Venerable Orden Tercera de Borja*.....

### **Luigi Agus**

*El tablero de Jesús con la cruz a cuestras en el retablo del altar mayor de la parroquia de la Asunción de Priego de Córdoba* .....

### **Candelaria Alférez Molina**

*La capilla de Jesús Nazareno de Priego de Córdoba: Espacio sacro y simbología* .....

### **Juan Aranda Doncel**

*Jesús Nazareno en la Córdoba del siglo XVII: Aristocratización cofrade y devoción popular*.....

### **Adalgisa Arantes Campos**

*Piedade barroca, obras artísticas e armações efêmeras: As irmandades do Senhor dos Passos em Minas Gerais* .....

### **Jesús A. Arroyo Ramírez**

*El Nazareno de Arcos de la Frontera*.....

### **Albertina Belo**

*A devoção franciscana a nosso Senhor dos Passos, no convento de santo António de Charnais (Merceana, Alenquer)* .....

**Antonio Bermúdez Cano**

*Un prieguense devoto de Jesús Nazareno: Don Carlos Valverde López*.....

**Laura Canabal Rodríguez**

- *Cofradías en Madrid: Jesús Nazareno “el pobre” o el Cristo de Medinaceli.*

*Constituciones de 1723*.....

- *Devoción popular y penitencial. las cofradías nazarenas entre toledo y ciudad real...*

**Antonio Cantero Muñoz**

- *Los cantos dolorosos en que se explica la Pasión de nuestro Divino Redentor y Angustias de María Santísima nuestra Madre y Señora, como fuente primaria del canto de la pasión en Andalucía*.....

- *La cofradía de Jesús Nazareno de Trujillo (1820-1848)*.....

**Vicente Pascual Carrión Íñiguez**

*La devoción a nuestro Padre Jesús de Medinaceli en la parroquia de san Francisco de Albacete* .....

**Francisco Gabriel Conde Malia**

*Los orígenes de la hermandad de nuestro Padre Jesús Nazareno de Barbate (Cádiz)*.....

**Antonio Cruz Casado**

*Sermón panegírico a Jesús Nazareno (Córdoba, 1713), de Alonso Narciso Henao y Pulgarín, cura de Cañete de las Torres (dedicado al Nazareno de Porcuna)*.....

**Carmen Díez González**

*La cofradía de hermanos de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Malpartida de Cáceres y su imagen titular* .....

**José Domínguez Cubero**

*El perdido Nazareno de Arjona* .....

**María Paloma Enríquez García**

*Dos ejes en las cofradías cordobesas del Nazareno y los Dolores: Cristóbal de santa Catalina y el padre Posadas*.....

**Pedro Manuel Fernández Muñoz**

*Iconología e iconografía de la alegoría del Niño Jesús Nazareno*.....

**Ana María Flori López**

*Música religiosa e imagería en torno a la figura de Jesús Nazareno en la ciudad de Alicante*.....

**Pedro A. Galera Andreu**

*Del Cristo “portacroce” al Nazareno español. El éxito de un tema iconográfico.....*

**Antonio Luis Galiano Pérez (raeco)**

*Los tres Nazarenos de Orihuela : “el Ahogao”, “la Caída” y “el Abuelo” .....*

**José Miguel Gámez Salas**

*La iconografía del Nazareno en la obra de Pablo de Rojas.....*

**Manuel Garrido Jiménez**

*Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Misericordia, de Málaga.....*

**Antonio Gil Albarracín**

*Jesús Nazareno en el extremo oriental de Andalucía .....*

**Rafael González Madrid**

*El caso del convento de san Juan de Morañina en el condado de Niebla y la devoción al Nazareno de Bollullos par del Condado.....*

**Enrique Guevara Pérez**

*La iconografía de Jesús con la Cruz a cuestas en la Semana Santa de Madrid y su influencia hispalense: tres casos a estudio .....*

**Francisco Javier Gutiérrez Núñez**

*La Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Puebla de Cazalla (1677-1809).....*

**Víctor J. Hernández Correa & Manuel Poggio Capote**

*La procesión y cofradía de Jesús Nazareno de Santa Cruz de la Palma (Canarias): 350 años de religiosidad popular .....*

**Julián Hurtado de Molina Delgado**

*La cofradía de Jesús Nazareno de El Carpio de Córdoba: Breve estudio histórico-jurídico de sus reglas de 1892.....*

**José Iborra Torregrosa**

*El escultor Antonio Riudavets Lledó y las cofradías pasionarias de Jesús Nazareno: Historia, iconografía y simbología.....*

**Fermín Labarga García**

*Literatura devocional en torno a Jesús Nazareno: quinaros y novenas .....*

**Mari Pepa Lara**

*Y Jesucristo les dio la libertad. la cofradía de Jesús el Rico en Málaga: La cofradía de Nuestro Padre Jesús el Rico.....*

**Juan M. Larios y Larios***La capilla de Jesús Nazareno de Alhama de Granada* .....**Miguel L. López-Guadalupe Muñoz***Las cofradías de Jesús Nazareno: de la periferia a la centralidad en la Semana Santa andaluza* .....**Domingo López Fernández***La advocación de Jesús Nazareno en Motril (Granada). Cuatro siglos de historia y devoción (1616-2016)*.....**Javier Manero Lajusticia & David Cabrejas Sanmartín***La devoción a Cristo con la cruz a cuestas en la comarca de Borja (Zaragoza)*.....**Ángel Martín Roldán***La devoción a Jesús Nazareno en las cofradías mercedarias en Andalucía* .....**Diego Medina Morales***El Abuelo de Jaén: Una imagen del Nazareno. La imaginaria católica y el pluralismo en la unidad*.....**Karen Ivett Mejía Torres***La cofradía de Jesús Nazareno en Yoluca en el siglo XVIII: Devoción indígena y conflicto*.....**Manuel Morales Morales***El Sermón de Pasión y el Nazareno en la provincia de Sevilla* .....**Antonio Moreno Hurtado***La archicofradía de Jesús Nazareno de Cabra*.....**Luisfernando Palma Robles***La archicofradía de nuestro Padre Jesús Nazareno de Lucena y sus relaciones con las autoridades civiles y eclesiásticas durante el siglo XIX* .....**Manuel Peláez del Rosal***Culto y devoción al Nazareno en Priego de Córdoba: 425 años de historia* .....**Pedro Luis Pérez Frías***La devoción a Jesús Nazareno en la prensa malagueña: La Unión Ilustrada* .....**Alejandra Pimentel Calvo & Jorge Pimentel Calvo***Jesús Nazareno, arquitectura e iconografía en México*.....**Francisco Priego Arrebola***La cofradía de Jesús Nazareno de Zuheros (1569-2018)* .....

**José Joaquín Quesada Quesada**

*Acerca del Camino del Calvario de la sillería*

*de coro de la catedral de Jaén.*

*Precisiones iconográficas* .....

**Francisco J. Quintana Álvarez**

*La cofradía de Jesús Nazareno de la ciudad de Gibraltar, que hoy reside*

*en san Roque (Cádiz): Algunas noticias del siglo XVII* .....

**Manuel Antonio Ramos Suárez**

*Un cortejo cargado de singularidades: Arte, historia, antropología y devoción en torno*

*a Jesús Nazareno de Marchena (Sevilla)* .....

**Marion Reder Gadow**

*¡Y el dulce Nazareno lo bendice!:*

*Cofradía del Dulce Nombre*

*de Jesús Nazareno del paso de Málaga* .....

**Salvador Rodríguez Becerra & Salvador Hernández González**

*El Nazareno de Priego de Córdoba y la religiosidad andaluza*

**Manuel Romero Castillo**

*La regla de la hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno en Melegis*

*en el siglo XVIII. Aproximación a su culto y devoción* .....

**Carlos Romero Mensaque**

*Antecedentes históricos de la hermandad del Cristo de la Corona*

*y Nuestra Señora del Rosario de la parroquia del Sagrario en Sevilla* .....

**María Teresa Ruiz Barrera**

*Jesús Nazareno en el convento de la Asunción de Sevilla* .....

**Valeriano Sánchez Ramos & Carlos Villoria Prieto**

*- La cofradía de Jesús Nazareno de Manila (Filipinas)*

*- La devoción nazarena en hispanoasia.*

*fiestas y cultos al Nazareno Negro de Quiapo (Manila)* .....

**Ana Sanz de Bremond Mayáns**

*Cofradías y hermandades: Su influencia en la vida cotidiana*

*de la Edad Moderna* .....

**Felipe Serrano Estrella**

*La devoción al Nazareno en las órdenes mendicantes*

*durante la edad moderna* .....

**Jesús Suárez Arévalo**

*El convento de carmelitas de Benamejí (y la imagen del Nazareno de los Remedios) ...*

**CRÓNICA GRÁFICA** .....

**ÍNDICE GENERAL** .....



ORGANIZAN Y PATROCINAN

**AHEF**  
Asociación Hispánica de Estudios  
Franciscanos (A.H.E.F.)  
Sede Andalucía

  
**Diputación**  
de Córdoba

  
año jubilar  
**NAZARENO**  
— 2018 - 2019 —

COLABORAN

**Knolive**  
OLIVE OILS



Real Academia  
de Córdoba



**OFM**  
Inmaculada Concepción



DENOMINACIÓN DE ORIGEN  
**PRIEGO**  
DE CÓRDOBA

*Oleum*  
**HISPANIA**



**BARROS**  
VISITAS  
GUIADAS

**Priego**  
de Córdoba  
[turismo.priego.com](http://turismo.priego.com)



Hotel \*\*  
**HOSPEDERÍA SAN FRANCISCO**



Academia  
de Letras e Artes



ISBN 841202990-9



9 788412 029901